



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 AGO 2010

Expte. N° 16.111/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la Baja Patrimonial de una (1) Impresora por desperfectos técnicos, a cargo de la Lic. María Cecilia Mercado Herrera, Directora del Proyecto N° 1892 del citado Consejo.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 12.161, en el que aconseja dar de baja el bien descripto.

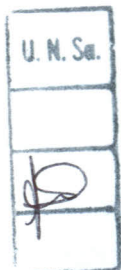
Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Declara la condición de desuso y disponer la Baja Definitiva del siguiente bien perteneciente al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
284060	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN MCA. HP PSC. 1315 X1U	\$ 132,67

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



  
ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0779-10